

del resguardo del depósito provisional y de la declaración jurada del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en su caso, de la escritura de poder bastanteadamente reglamentariamente, se presentarán en esta Secretaría municipal, dentro del plazo comprendido entre el día siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y el anterior hábil al de la celebración de la subasta, inclusive. Horas de presentación: Por la mañana, de diez a una, y por la tarde, de cuatro a seis.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la enajenación de los aprovechamientos de 6.485 pinos, especie carrasco, con volumen de madera de 1.489.638 metros cúbicos, y 1.255 metros cúbicos de leña, existentes en los montes números 74, «Campillo de las Monjas» (parte arbolada); 84, «Cerro del Gabar»; 90, «Molatas y Reventones», y 108, «Sierra de Montalviche», del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, sitos en este término, Plan 1979; y una vez enterado de la distribución de los pinos que se enajenan en cada uno de los montes referidos, disposiciones legales de aplicación, pliegos de condiciones económico-administrativas y reglamentarias facultativas, plan de aprovechamientos y demás documentos, ofrece por los aprovechamientos referidos la cantidad de pe-

setas céntimos (la cantidad, en letra y sin enmienda).

Vélez-Blanco, 2 de junio de 1980.—El Alcalde, Luis Ramírez Pérez.—4.018-A.

Resolución de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga) referente al concurso para la adquisición de un vehículo para limpieza de alcantarillado.

Acordado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad la adquisición de un vehículo para limpieza de alcantarillado, se expone al público, durante un plazo de ocho días, el pliego de condiciones del correspondiente concurso y se anuncia la licitación del mismo conforme al artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Objeto del concurso: La adquisición del referido vehículo, según las características técnicas que figuran en el correspondiente pliego de condiciones facultativas, y que, en síntesis, deberá de estar provisto de cisterna cilíndrica de capacidad total de 9.500 litros, bomba de alta presión para un caudal de 135 litros/minuto y una presión máxima en cabeza de 200 kilogramos/centímetro cuadrado y bomba de vacío, con caudal mínimo de 8,2 metros cúbicos/minuto, pudiendo acoplarse bomba auxiliar para trabajos continuos.

Precio: El precio máximo lo es de seis millones seiscientos sesenta mil pesetas.

Criterios de adjudicación: Se adjudicará teniendo en cuenta la oferta económica y las características técnicas más adecuadas, que se valorarán por la Comisión designada en el pliego, que formulará propuesta a la Comisión Gestora.

Presentación de proposiciones: Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse al pliego de condiciones, las proposiciones se presentarán, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Mancomunidad, en la urbanización «Elviria», de Marbella, plaza de Chile, s/n., de diez a catorce horas, concluyendo el plazo según el cómputo de la última inserción en los Boletines citados.

Fianza provisional: Lo será de 91.600 pesetas.

Garantía definitiva: Ascende a 183.200 pesetas.

Modo de hacer la proposición: Mediante la presentación de dos sobres. En uno se contendrá el modelo de proposición, el documento que, en su caso, acredite la personalidad y el resguardo de la fianza provisional, y en el segundo, la Memoria y descripción técnica que permita apreciar las calidades del vehículo que se ofrece.

Modelo de proposición

Don, en su propio nombre o como representante legal de, cuyo carácter acredita con el documento que acompaña al efecto, desea participar en el concurso convocado por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para la adquisición de un vehículo para limpieza de alcantarillado y aspirador de lodos, sometiéndose expresamente al pliego de condiciones redactado al efecto, ofreciendo como precio del vehículo el de pesetas y las características técnicas que figuran en la correspondiente Memoria que, en sobre separado, se acompaña.

Marbella, 23 de mayo de 1980.—El Presidente, Antonio Maldonado Pérez.—4.022-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Diart. Revista de Artes Visuales», «Audiorama» y «Gaceta del Cine», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio Inia, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 3.407.

Empresa solicitante: Antonio Morales Rodríguez.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 887, Sección Personas Naturales, tomo 12.

Domicilio: Calle Desengaño, 12, Madrid-13.

Título de la publicación: «Diart. Revista de Artes Visuales».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 15,5 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 250 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de la actualidad cultural de las artes plásticas, ofreciendo 24 diapositivas en color en cada número, como apoyo al contenido escrito. Comprenderá los temas de Análisis crítico de las obras de artistas plásticos, información de actualidad, biografías y comentarios.

Director: Don Raúl Chávarri Porpeta (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Título de la publicación: «Audiorama».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17 por 10 centímetros.

Número de páginas: 32 y dos cintas «cassette».

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión cultural en formato cinta «cassette» audio de las artes y las letras por este sistema hasta ahora no aplicado a una publicación periódica de este tipo. Comprenderá los temas de Literatura, Cinematografía, Música y Artes Plásticas, tratados desde el punto de vista cultural exclusivamente.

Director: Don Roberto Pérez-Rioja Martín (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Título de la publicación: «Gaceta del Cine».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Decenal.

Formato: 44 por 31 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información cinematográfica dirigida al sector profesional y contenidos técnicos, para cubrir un hueco existente actualmente en la industria cinematográfica española. Comprenderá los temas de Crítica cinematográfica, informes técnicos y económicos, noticias profesionales de actualidad, españolas y extranjeras, entrevistas y reportajes.

Director: Don Antonio Morales Rodríguez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 31 de marzo de 1980.—El Subdirector general.—8.253-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Revista Real Sporting de Gijón», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación

de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer:

Empresa solicitante: Real Sporting de Gijón.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.640. Sección Personas Jurídicas. Tomo 36.

Domicilio: Plaza del Monte de Piedad, número 2, Gijón (Asturias).

Título de la publicación: «Revista Real».

Lugar de aparición: Gijón (Asturias).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 x 297 milímetros.

Número de páginas: De 36 a 60.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Servir de vehículo de comunicación entre el Club, sus socios y simpatizantes. Comprenderá todos los temas que tengan que ver de una manera directa con las actividades del Club.

Director: Don Manuel Vega Rodríguez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Subdirector general.—2.588-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Rubén Almandós Mendía, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de identidad de Capitán de la Marina Mercante de don Enrique Gutiérrez Vega.

Hago saber: Que en el citado expediente y por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y la Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 1980.—El Teniente de Navío Instructor, Rubén Almandós Mendía.—3.554-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de mayo de 1980 por el buque «Nucco Ebenecer», de la matrícula de Gijón, folio 1830, al «Breoogan», de la matrícula de La Coruña, folio 2881.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presen-

te edicto, aportando los comprobantes en que den sus derechos.

Dado en El Ferrol a 23 de mayo de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—9.060-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de abril de 1980 por el buque «García y Vidal Uno», de la matrícula de Vigo, folio 8856, al también pesquero «Pitanxo», de la matrícula de Marín, folio 2130.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—8.892-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de abril de 1980 por el buque «Playa de Area», de la matrícula de Vigo, folio 7079, al también pesquero «Puente de Treto», de la matrícula de Santander, folio 2464.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—8.891-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de mayo de 1980 por el buque «Monte Inda», de la matrícula de Bilbao, folio 2805, al también pesquero nombrado «Aleluja», de la matrícula de Vigo, folio 8435.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—8.890-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios y Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de mayo de 1980 por el buque «Faro Silleiro», de la matrícula de Vigo, folio 8899, al también pesquero «Babieca», de la matrícula de Vigo, folio 8724.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—8.889-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1980 por el buque «Costa de Inglaterra», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2542, al también pesquero «Pepe Barreiro», de la matrícula de Santander, folio 2411.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—8.888-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23/11/1977, con el número 191.072 de registro, propiedad de «Intertechnique Ibérica, S. A.», en metálico, por un importe de 34.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 772/1980).

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Administrador.—8.263-C.

Administraciones de Aduanas

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan con domicilio desconocido, o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 58/80.—Multa de 6.000 pesetas a don Emilio Fernández Escalante, con domicilio en Bruselas (Bélgica) 1030 Rue Jean Jaures, 17, propietario del vehículo marca «Mazda 818», número de bastidor STC 261712.

Falta reglamentaria 70/80.—Multa de 9.000 pesetas a don Filipe Faria, propietario del automóvil marca «Volvo 142», matrícula 3184 LY 78, domiciliado en 18 Rue Parisís, Maule.

Falta reglamentaria 71/80.—Multa de 9.000 pesetas a don Agostino Martín Da Rosa, con domicilio en 77 Walend House, Robsart St. Londres, y propietario del vehículo marca «Rover 3.500», matrícula HLY 767 K.

Falta reglamentaria 73/80.—Multa de 3.000 pesetas a don Casimiro M. Da Costa Vierra, domiciliado en 25 rue Saint Honoré de Versailles (Yvelines), propietario del automóvil marca «Ford Transit» furgón, matrícula 9273 LV 78.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguiente, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo número 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), al pago de la sanción impondrá la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico-administrativa ante esta, digo, la Junta Arbitral de Aduanas, de esta provincia dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contracción.

Santander, 3 de junio de 1980.—El Administrador.—9.065-E.

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Cancelación de fianza de Habilitado de Clases Pasivas

Por la persona propietaria de la fianza constituida por el Habilitado de Clases Pasivas del Estado don Pedro Montaña Pradera, de Lérida, se ha solicitado de esta Delegación de Hacienda la cancelación total de dicha fianza por haber cesado definitivamente como tal Habilitado, por imposibilidad física, y según dispone

el artículo 66, c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que reglamenta el ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, se hace esta publicación para conocimiento de los poderdantes del Habilitado don Pedro Montaña Pradera, por si alguno se encuentra con derecho a promover alguna reclamación contra dicho Habilitado, que deberá presentarse ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que tenga lugar esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 20 de mayo de 1980.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Martínez Berga.—8.143-C.

Se hace público, que en esta Delegación de Hacienda se sigue expediente, a instancia de doña Dolores Baget Borrás, para la cancelación de la fianza que constituyó doña Teresa Baget Borrás, para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas del Estado en Lérida, y que cesó, por fallecimiento, el día 6 de noviembre de 1978; y según dispone el artículo 66, c), del Decreto 12 de diciembre de 1958, que reglamenta el ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, se hace esta publicación para conocimiento de los poderdantes de la habilitada doña Teresa Baget Borrás, por si alguno se encuentra con derecho a interponer las reclamaciones que estimen procedentes contra dicha Habilitada, que deberá presentarse ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que tenga lugar esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 20 de mayo de 1980.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Martínez Berga.—8.144-C.

ORENSE

Con esta fecha, por haberse extraviado el resguardo del depósito número 12.367 de entrada y 10.796 de registro de inscripción, constituido el 26 de junio de 1969 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima (FENOSA), a disposición del Ingeniero Delegado de la Comisaría de Aguas del Norte de España (zona occidental), La Coruña, como pago justiprecio, premio de afección e intereses legales desde la ocupación del patrimonio número 44, expediente número 34, de acuerdo con lo dispuesto en el acta levantada en el Ayuntamiento de Puertomarín. Garantizando a herederos de Manuel Rodríguez Pardo, vecino de Castrolvirgen (Puertomarín) por un importe de pesetas 1.494.068,47.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1923.

Orense, 4 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—8.943-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE VILLAJYOYA (ALICANTE)

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona,

Hace saber: Que esta Recaudación inscribe expediente administrativo de apre-

mio, por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor que seguidamente se relaciona, y que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en la disposición 5.ª del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, al concurrir la circunstancia que el sujeto pasivo que motiva este expediente es desconocido, por el presente se le requiere por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Alcaldía de la capitalidad de esta zona y el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue, por el concepto, año y débito que se dirá, a los efectos de trámite de notificación de la providencia declarativa de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en la respectiva certificación de descubierto, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de veinticuatro horas, verifique el pago de la deuda, advirtiéndole que, si transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento, acordándose el embargo de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del citado Reglamento.

Pueblo: La Nuncia. Número de certificación: 29. Deudor: Achilles Albrecht. Año: 1979. Concepto: Transmisiones. Importe: 224.614 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de la capitalidad de la zona y de estas oficinas, extendiéndolo en Villayoyosa a 2 de junio de 1980.—El Recaudador.—8.751-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Becerra se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 159/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio González Becerra.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17 y la agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio González Becerra, 1.100 por 2,87 igual a 2.937 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.078-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Luis Guerrero Domínguez se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 181/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús Luis Guerrero Domínguez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jesús Luis Guerrero Domínguez, 3.500 por 2, igual a 7.000 pesetas el mismo sustitutivo comiso, 3.000 pesetas.

Total 10.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.079-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo Vicente Garcés Artieda se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 156/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Lorenzo Vicente Garcés Artieda.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17 y la agravante 8.ª del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Lorenzo Vicente Garcés Artieda, 5.435 por 2,87, igual 14.511 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.080-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Loudhino Fernandes, con pasaporte portugués número 4909/75, expedido en Angola el 1 de septiembre de 1975, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 96/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Loudhino Fernandes.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a don Francisco Loudhino Fernandes: Una sanción de un millón cuatrocientas setenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos (1.473.852) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el género aprehendido y que le fue decomisado para su venta en pública subasta, y asimismo declarar el vehículo marca «Volvo», matrícula P-65-23, propiedad de Francisco Loudhino Fernandes, afecto al pago de la multa que le ha sido impuesta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 13 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.132-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Fontserè Rovira, con documento nacional de identidad número 36.603.499 y con último domicilio conocido en Andorra, parroquia de Arinsal, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 434/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Fontserè Rovira.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Fernando Fontserè Rovira, vecino de Andorra: Una sanción de 1.015.118 pesetas, equivalentes a 4,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta. Asimismo declarar el vehículo marca «Ford Consul», GT 2.300, matrícula AND-14.947, propiedad de Fernando Fontserè Rovira, afecto al pago de la multa impuesta al mismo.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.133-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José García Yerpès y Juan Bautista Esquer Martín, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 23/80, instruido por aprehensión de automóvil «Porche», valorado en 250.000 pesetas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción y devolver el automóvil intervenido a su dueño, Juan Bautista Esquer Martín, una vez que adquiera firmeza el presente fallo, y dar cuenta a la Delegación de Industria.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.052-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Beetle Clifor Gester, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 15/80, instruido por aprehensión del automóvil «Volkswagen», ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Econó-

mico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.047-E.

Desconociéndose el actual paradero de Licia Crespo Simoes Gudes, Carlos Olimpo y José Cabeça Gonçalves, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 245/77, instruido por aprehensión de tres automóviles, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción y devolver los automóviles, ya que son producto de robo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.050-E.

Desconociéndose el actual paradero de Félix García Pajes, Diego Bravo Diez de Celis y Vicente Rubert Esteve, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 16/80, instruido por aprehensión del automóvil «Volkswagen», valorado en 300.000 pesetas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.051-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Paulete García, Lorenzo Malagón García y Primitivo Domínguez García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 56/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción, y tenencia ilícita de estupefacientes e intervención de pesetas 54.000, valorada la droga en pesetas 110.000.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Luis Paulete García, Lorenzo Malagón García, y a Primitivo Domínguez García absolverle de toda responsabilidad.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:
A Lorenzo Malagón: Base, 55.000; tipo, 467 por 100; sanción, 256.850 pesetas.

A José L. Paulete: Base, 55.000; tipo, 467 por 100; sanción, 256.850 pesetas.

Totales: Base, 110.000; sanción, 510.700 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes intervenidos, en aplicación del ar-

tículo 27 de la vigente Ley de Contrabando, y reducir la multa de cada uno según la cantidad de monedas intervenidas respectivamente.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.054-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en su sesión del día 2 de junio de 1980, al conocer del expediente número 9/80, instruido por la aprehensión el 7 de mayo de 1979 de un camión tractor de procedencia extranjera, marca «Berliet», matrícula 8960-QY-95 y plataforma «Traylor», 3758-QN-95, en los talleres de la Empresa «Talcasa», en esta capital, por funcionarios del Servicio de Vigilancia Fiscal, ha acordado el siguiente fallo:

Declarar el hecho que motiva el expediente constitutivo de una infracción de contrabando de mayor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de esta jurisdicción de 16 de julio de 1964, en relación con el artículo 6.º según su cuantía, de la que es desconocida la identidad de la persona responsable de ella; declarar asimismo el comiso del vehículo afecto, al que deberá dársele el destino reglamentario de venta, y reconocer a los aprehensores el derecho a premio.

Se publica para conocimiento de parte interesada, la cual contra dicho puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de publicación de este edicto.

Valladolid, 3 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—8.952-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en su sesión del día 2 de junio de 1980 al conocer del expediente número 13/80, instruido por aprehensión del vehículo de procedencia extranjera, marca «Peugeot 204», matrícula 504-QC-83, en estado de abandono el 7 de abril de 1979 en el kilómetro 195,2 de la carretera N-601, por la Guardia Civil, carente de documentación, ha acordado el siguiente fallo:

Declarar el hecho que motiva el expediente constitutivo de una infracción de contrabando de mayor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de esta jurisdicción de 16 de julio de 1964, en relación con el 6.º, dada su cuantía, siendo desconocida la identidad de la persona responsable de ella; declarar asimismo el comiso del vehículo afecto, al que deberá dársele el destino reglamentario de venta, y reconocer premio a los aprehensores.

Se publica para conocimiento de la parte interesada, la cual, contra dicho fallo, podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo

Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 3 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—8.953 E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/8.387/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 7.814, «CTNE», ubicada en las calles Mosén Camilo, Rosell y Norte, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a «Compañía Telefónica» (CTNE), en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 165 metros, de tendido subterráneo. Presupuesto: 257.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.622-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/9.389/80.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 4.447, «J. y J. Rosal Ferrer», variante origen, ubicada en la calle Borrall, cuya finalidad es la modificación del trazado anterior, mejorando la red, en el término municipal de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 216 metros, de tendido subterráneo. Presupuesto: 432.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.621-7.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España» en virtud de escritura pública fecha 23 de marzo de 1979: 300.000 obligaciones simples serie A, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.000 inclusive, y 270.000 obligaciones simples, serie B, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 270.000, ambos inclusive.

El interés que percibirán las citadas obligaciones al portador será del 12,50 por 100 bruto anual, pagadero semestralmente los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año.

Las obligaciones se amortizarán en metálico, a la par, los días 1 de abril de los años comprendidos entre 1983 y 1991, ambos inclusive, en novenas partes iguales, mediante sorteo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—9.478-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», en virtud de escritura pública la fecha 20 de octubre de 1978: 100.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, inclusive, al interés anual bruto del 12,1457 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán por sorteo ante Notario, a la par, en el plazo de quince años, cada uno de los años comprendidos entre el cuarto año de la fecha de emisión al decimoquinto, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la dozava parte de las obligaciones emitidas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—9.479-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 13 de junio de 1978: 100.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, inclusive, al interés anual bruto del 11,839878 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de quince años, en metálico, a

la par, cada uno de los años comprendidos entre el cuarto año de emisión al decimoquinto, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la dozava parte de las obligaciones emitidas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—9.480-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA, SERIE XVIII, EMISION 19 DE NOVIEMBRE DE 1979

Segunda convocatoria

Por no haberse solicitado número suficiente de tarjetas de asistencia para celebrar en primera convocatoria la asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, serie XVIII, emisión 19 de noviembre de 1979, convocada para el día 28 de junio corriente, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 29 de julio de 1980, en el mismo lugar y a las doce treinta horas, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente, y con el mismo siguiente orden del día:

1.º Aprobar o censurar la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.

2.º Confirmar en su cargo a dicho Comisario o designar la persona que haya de sustituirle.

3.º Establecer el Reglamento interno del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

4.º Aprobación del acta de la sesión.

Las tarjetas de asistencia y delegaciones expedidas para la primera convocatoria serán válidas para esta segunda.

Madrid, 24 de junio de 1980.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—4.456-12.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

9.ª emisión de bonos de Caja (2 de noviembre de 1973)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión del epigrafe que, a partir del próximo día 15 de julio de 1980, se procederá al pago del cupón número 14 en la forma que se indica:

	Serie «A» de 1.000 pesetas
Importe del cupón	50,00
Retención a cuenta, 15 por 100.	7,50
Importe líquido	42,50
	Serie «B» de 5.000 pesetas
Importe del cupón	250,00
Retención a cuenta, 15 por 100.	37,50
Importe líquido	212,50

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 18 de junio de 1980.—Banco de Financiación Industrial.—El Director Financiero.—4.519-10.

ADMINISTRACIONES MOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle de San Ernesto, número 8, el día 30 de junio de 1980, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o en su caso, a las trece treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1979.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1980.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 15 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.449-8.

CONSTRUCCIONES EUROGAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en la sede del ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad (calle Mallorca, número 283), el próximo día 9 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, bajo la siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social hasta 120.000.000 de pesetas, mediante adquisición, en una o varias veces, de hasta 120.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, a precio de mercado, con cargo al Activo, para su amortización con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, previo el cumplimiento de los requisitos formales previstos en los artículos 97 y 98 de la citada Ley.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Autorizar al Consejo de Administración o Administradores, en su caso, a reducir el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra de 120.000.000 de pesetas, resolviendo cuantas incidencias puedan plantearse, y facultándoles para que comparezcan ante Notario para otorgar y firmar los escritos correspondientes de reducción de capital y modificación de Estatutos hasta conseguir que dichos acuerdos se inscriban en el Registro Mercantil.

4.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 6.º, 10, 12, 13, 20 y 28. Añadir un nuevo artículo, el 22 bis.

5.º Nombramiento de los interventores del acta de esta Junta.

Barcelona, 23 de junio de 1980.—4.459-13.

DISATEX, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía, que se celebrará el día 28 de junio, en el hotel «Ercilla» de Bilbao, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1979.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1979.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4. Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que acrediten la titularidad de las acciones con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la misma.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.459-C.

EMBOTELLADORA MADRILEÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, o el día 22 de julio, en segunda convocatoria, en el lugar y hora señalados precedentemente, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de junio de 1980.—9.502-C.

GOMAS MARINAS, S. A.

LA CORUÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración, al amparo del artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social de la misma, para el día 13 del próximo mes de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 14 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Los asuntos que se tratarán en dicha Junta son los que se detallan en el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios de los años 1978 y 1979.
2. Reducción del capital social: Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.
3. Ampliación del capital social: Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.
4. Créditos bancarios: Cancelación.
5. Régimen fiscal.
6. Renovación y elección de Consejeros.
7. Designación de censores de cuentas.
8. Ruegos, preguntas y proposiciones.
9. Aprobación del acta de la Junta.

La Coruña, 14 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Martínez Fernández.—3.175-D.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A. (FASA-RENAULT)

Pago de dividendo

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del día 19 de junio de 1980, por unanimidad, acordó repartir un dividendo complementario de sesenta pesetas a cada una de las acciones números uno al seis millones setenta y cinco mil, ambos inclusive, y de treinta pesetas a cada una de las acciones números seis millones setenta y cinco mil uno al nueve millones ciento doce mil quinientos, ambos inclusive, contra el estampillado de los títulos antes mencionados.

El presente dividendo del seis por ciento y del tres por ciento, respectivamente, al que, sumado el cuatro por ciento y el dos por ciento, respectivamente, repartido a cuenta a partir del día 1 de enero de 1980, totaliza el diez por ciento neto para las acciones números uno al seis millones setenta y cinco mil, ambos inclusive, y del cinco por ciento neto para las acciones números seis millones setenta y cinco mil uno al nueve millones ciento doce mil quinientos, ambos inclusive, resultando en total un dividendo bruto del once setenta y seis por ciento y del cinco ochenta y ocho por ciento bruto, respectivamente.

El referido dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de julio de 1980, y en las siguientes Entidades bancarias: Banco Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano

Americano, Banco Santander, Credit Lyonnais y Societé Generale de Banque.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado en el ejercicio de los derechos de títulos-valores, el código del valor será: 13521001 para los títulos números uno al seis millones setenta y cinco mil, y el 13521007 para los títulos números seis millones setenta y cinco mil uno al nueve millones ciento doce mil quinientos.

Valladolid, 19 de junio de 1980.—El Consejero-Secretario, Santiago López González.—9.488-C.

LICENCIAS E INGENIERIA, S. A.

(LINSA)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará el día 14 de julio, en el domicilio social, calle Torrebeñena, sin número, Madrid, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día 15 a la misma hora, en segunda, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1979.
- 2.º Propuesta sobre la aplicación de los resultados sociales correspondientes al pasado ejercicio.
- 3.º Renovación de señores Consejeros que cesen en el ejercicio de sus funciones, y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Nombramiento de los censores de cuentas por el ejercicio de 1979.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procediera, del acta de la Junta.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.489-C.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria acordó convocar a la Asamblea general de la Entidad, para celebrar sesión extraordinaria, con arreglo a las normas de los vigentes Estatutos, que tendrá lugar el sábado día 19 de julio del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y quince minutos después, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Granados, 1, en Soria, y con arreglo al siguiente orden del día:

Confeción de listas de asistencias.
Lectura del acta de la sesión anterior.
Elección de dos Vocales del Consejo de Administración en representación del grupo de impositores.

Elección de un Vocal del Consejo de Administración entre personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional dentro del ámbito territorial de la Caja.

Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Soria, 24 de junio de 1980.—El Presidente.—9.493-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Amortización de obligaciones, emisión de 23 de julio de 1976

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad emisión de 23 de julio de 1976, que por sorteo realizado el pasado día 16 de

junio, ante el Notario de esta capital don Alberto Martín Gamero, han resultado amortizados los 1.875 títulos de la citada emisión cuya numeración se relaciona a continuación:

2.551 al	2.600	9.351 al	9.725
2.701.	3.025	12.076	12.450
8.126	8.500	13.201	13.575

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir de 1 de julio, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 24 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.453-C.

FINANZAUTO, S. A.

Capital: 1.931.293.500

Reservas: 3.784.846.447

Dividendo a cuenta ejercicio 1980

El Consejo de Administración ha acordado pagar el siguiente dividendo, por cada acción de 500 pesetas nominales, con cargo a los resultados del ejercicio de 1980, que tendrá carácter de a cuenta para todas las acciones en circulación, es decir, números 1 al 3.862.587.

Pesetas

Dividendo bruto del 7,50 por 100	37,5000
Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (15 por 100)	5,6250

Importe líquido 31,8750

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del Impuesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

El pago de este dividendo quedará abierto el día 9 de julio de 1980, en las oficinas del Banco Hispano Americano y Banca López Quesada, de Madrid, y sucursales.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Consejero-Secretario.—9.472-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

Aviso a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles, emisión diciembre 1971

En el sorteo celebrado ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don José Valverde Madrid, como sustituto de don Julio Albi Agero, resultaron amortizados los 76.920 títulos que a continuación se relacionan:

207.685 a	215.376	730.741 a	738.432
384.601	392.292	807.661	815.352
461.521	469.212	838.429	846.120
530.749	538.440	861.505	869.196
669.205	676.896	969.193	976.884

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 21 del presente mes de junio, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón número 18 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad

Los señores tenedores de obligaciones amortizadas que opten por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán efectuarla de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª La conversión se efectuará al tipo de 100 por 100, resultante de aplicar las condiciones de la emisión al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante los seis meses naturales anteriores al 1 de junio.

2.ª Al obligacionista se le reintegrará en metálico el 50 por 100 del valor nominal de cada una de las que hayan resultado amortizadas por sorteo. El 50 por 100 restante del valor nominal dará derecho a la suscripción del número de acciones que resulte de valorar éstas al cambio antes indicado. Cuando no resulte un número entero de acciones, las fracciones que se produzcan serán devueltas al obligacionista en metálico.

3.ª Estas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los dividendos que se repartan con cargo al presente ejercicio, con efectos a partir del día 21 de junio de 1980.

4.ª La operación indicada puede realizarse hasta el 21 de julio del presente año, a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de junio de 1980.—El Director de Finanzas.—3.178-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

Aviso a los señores tenedores de obligaciones simples de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», emisión julio 1977

En el primer sorteo celebrado ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don José Valverde Madrid, como sustituto de don Julio Albi Agero, resultaron amortizados los 10.000 títulos que a continuación se relacionan:

1 a 1.000	25.001 a 26.000
7.001	39.001 40.000
17.001	43.001 44.000
19.001	48.001 49.000
21.001	57.001 58.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a razón de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón número 7 y siguientes.

La operación indicada puede realizarse desde el 1 de julio del presente año, a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de junio de 1980.—El Director de Finanzas.—3.178-D.

ACCESORIOS ELECTRICOS, S. A. (ACEL)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados, entre otros, por las Juntas extraordinarias de accionistas celebradas los días 3 de diciembre de 1979 y 9 de junio de 1980.

Se acuerda la fusión por absorción de la Sociedad «Accesorios Eléctricos, Sociedad Anónima» (ACEL), por la «Compañía General Española de Electricidad, Sociedad Anónima» (METAL-MAZDA), mediante absorción de la primera por la segunda.

Como consecuencia de esta fusión por absorción, se acuerda la transmisión en bloque de todo el patrimonio, bienes y derechos, deudas y obligaciones de la Sociedad absorbida, «Accesorios Eléctricos, Sociedad Anónima» (ACEL), a la absorbente, «Compañía General Española de Electricidad, S. A.» (METAL-MAZDA), con la disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida.

Efectuar la oportuna delegación para el otorgamiento y firma de todos los documentos públicos y privados conducentes a la ejecución, constancia y publicidad del presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 20 de junio de 1980.—«Accesorios Eléctricos, S. A.» (ACEL).—María Angela Andrés.—4.490-C. 1.ª 26-1-1980

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD, S. A. (METAL-MAZDA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados, entre otros, por las Juntas extraordinarias de accionistas celebradas los días 3 de diciembre de 1979 y 9 de junio de 1980.

Se acuerda, por unanimidad, la fusión de «Compañía General Española de Electricidad, S. A.» (METAL-MAZDA), con «Accesorios Eléctricos, S. A.» (ACEL), mediante la absorción de ésta por aquélla; acepta su activo y pasivo, quedando, en consecuencia, subrogada en los derechos y obligaciones de la última Sociedad, que acuerda disolverse.

Efectuar la oportuna delegación para el otorgamiento y firma de todos los documentos públicos y privados conducentes a la ejecución, constancia y publicidad del presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 20 de junio de 1980.—«Compañía General Española de Electricidad, Sociedad Anónima».—El Director financiero administrativo, María Angela Andrés Braña.—9.491-C. 1.ª 26-6-1980

T. B. A., S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía, que se celebrará el día 28 de junio en el «Hotel Ercilla», de Bilbao, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1979.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que acrediten la titularidad de las acciones con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la misma.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.458-C.

TECNICAS DE MULTICONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA (TEMSA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 de junio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para la misma

hora del día siguiente, en segunda, que habrá de celebrarse en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio del año 1979.
2. Aprobación de la gestión llevada a cabo por la Administración de la Compañía, si procede.
3. Cese de cargos y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Consejero Delegado.—9.461-C.

HOSCOIN, S. A.

MADRID-17

Albasanz, 61

Convocatoria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Hoscoin, S. A.», que se celebrará el día 8 de julio de 1980, en la calle Ponzano, 75, piso cuarto izquierda, de esta capital, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del año 1979.
- 2.º Elección, ratificación y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros de la Empresa.
- 3.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, para tener acceso a la Junta, deberán depositar sus títulos en el domicilio social de la Empresa, calle Albasanz 61, de Madrid, donde les será entregado recibo y tarjeta de asistencia a la Junta.

Madrid, 15 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Rodríguez Rodríguez.—9.470-C.

IBERHOGAR, S. A.

Segunda convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por no haberse solicitado tarjetas de asistencia en número suficiente para conseguir el quórum legal necesario, a fin de celebrar en primera convocatoria la Asamblea, de conformidad con lo anunciado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, siguiendo el mismo orden del día, el sábado día 28 de junio de 1980, a las diez horas, en el salón «Ermítage Grande» del «Hotel Eurobuilding», Padre Damián, número 23, en Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.471-C.

COMERCIAL MADERERA PLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 16 de julio próximo, a las diecisiete horas, y en el supuesto de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Traslado del domicilio social.
3. Renovación del Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.174-D.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de julio próximo se abonará, contra el cupón número 4 de las obligaciones en circulación al 12.1457 por 100, emitidas en octubre de 1978, números 1 al 100.000, la cantidad de 3.000 pesetas, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 4 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Granada y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.444-C.

LABORATORIOS CIPAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, en primera convocatoria, el próximo día 15, a las once horas, y en segunda, el siguiente día, 16 de julio de 1980, a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos:

- Examen de la gestión social.
- Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1979.
- Ruegos y preguntas.

Benicarló, 10 de junio de 1980.—Por el Consejo de Administración, su Presidente, Ramón Cid López.—9.447-C.

NUEVO ZULEMA, S. A.

Aviso a los señores accionistas

Se comunica a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Nuevo Zulema, Sociedad Anónima», que la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la Entidad, anunciadas para el día 29 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, el día 30 de junio, a las dieciocho horas, en el lugar previsto, sito en el edificio social del Club Polideportivo «Nuevo Zulema», Urbanización Zulema, Villalbilla (Madrid).

Madrid, 25 de junio de 1980. El Presidente del Consejo de Administración, Horacio Encabo Puerta.—9.445-C.

TEDE, S. A.

LAFRANC-PALAFRUGELL (COSTA BRAVA)

Juntas generales

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar el día 12 de julio próximo, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria (siendo la primera el día 11, a la misma hora).

La Junta se reunirá en el local social, carretera de Llafranc a Tamariu, sin número, término municipal de Palafrugell, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1 de junio de 1979 a 31 de mayo de 1980.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980-81.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, conforme al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5.º Nombramiento, en su caso, de interventores del acta de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Llafranc (Palafrugell), 23 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.450-C.

EDITORIAL ELEXPURU HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria universal de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria universal de accionistas, que se celebrará en los locales de la Confederación General de Empresarios de Vizcaya el día 30 de junio, a las diecisiete treinta horas.

- 1.º Exposición y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1979.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zamudio-Bilbao, 10 de junio de 1980.—3.176-D.

MAGERIT

MUTUALIDAD DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Santa Engracia, número 151, el día 19 de julio de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a las once treinta horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del señor Presidente sobre la marcha social y situación de la Entidad.
- 2.º Examen, censura y aprobación, en su caso, de la gestión del ejercicio de 1978-79.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes a los ejercicios de 1978-79.
- 4.º Renovación parcial de la Junta directiva.
- 5.º Adopción de medidas conducentes al reforzamiento económico de la Entidad.

A continuación se celebrará la Asamblea extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del ámbito de la Mutualidad a nacional y consiguiente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.
- 2.º Modificación del artículo primero de los Estatutos sociales a consecuencia del traslado del domicilio social.

Podrán asistir a la Junta general los mutualistas que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas y que,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 (K e I) de los Estatutos sociales, con una antelación mínima de seis días al de su celebración, retiren de las oficinas de la Mutualidad el impreso-cédula de asistencia.

Madrid, 19 de junio de 1980.—9.401-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que el pago del complemento del dividendo correspondiente al ejercicio del año 1979 acordado en la última Junta general ordinaria se hará efectivo en la forma que se expresa a continuación:

Importe por acción:

Dividendo bruto de 26,47 pesetas, líquido 22,50 pesetas, a las acciones número 1 a 10.326.338, debiendo figurar en todas las facturas y bandas magnéticas en el lugar destinado al número de cupón los códigos siguientes:

Código 330 para las acciones números 1 a 80.000.

Código 480 para las acciones números 80.001 a 10.326.338.

Fecha de pago:

Durante los días 2, 3 y 4 del mes de julio próximo, y a continuación los lunes, miércoles y viernes no festivos, de diez a doce horas de la mañana.

Lugar de pago:

Domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, Barcelona.

Anulación cupones de acciones:

De conformidad con las disposiciones vigentes sobre el nuevo sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios, de paulatina implantación, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir de la fecha quedan anuladas a todos los efectos las faldillas de cupones con el número 127 y siguientes de las acciones números 1 a 80.000, y cupón número 91 y siguientes de las acciones números 80.001 a 8.605.282, todos inclusive; efectuándose en lo sucesivo las operaciones por estampillado de los títulos de todas las acciones en circulación de esta Sociedad.

Barcelona, 14 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.203-C.

CARTERA MOBILIARIA, S. A.

(CARMOSA)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 de julio próximo, y a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 5 por 100, exento de retención, o sea 12,50 pesetas, netas por acción.

Santander, 19 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—9.310-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón obligaciones, emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 52 de las obligaciones vivas, emisión 1954, cuyo importe bruto es de pesetas 32,50.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de los impuestos, es de veintisiete pesetas con sesenta y dos céntimos, por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo y Atlántico.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.159-C.

NORTEÑA DE VALORES, S. A.
(NORVASA)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 de julio próximo, y través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 4,50 por 100, exento de retención, o sea 11,25 pesetas netas por acción.

Santander, 16 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabino P. García Ortega.—9.309-C.

CENTRAL DE INVERSIONES Y VALORES, S. A.
(CEIVASA)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 3 por 100, exento de retención, o sean pesetas netas, siete con cincuenta céntimos por acción.

Santander, 29 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Tarrero.—9.312-C.

ASTILLEROS XUFRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Astilleros Xufre, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Mataró, paseo de Callao, sin número, a las doce horas del día 10 de julio de 1980, y en igual lugar y hora del día 11 de julio de 1980, en segunda convocatoria, si en primera no hubiere el quórum que se requiere, y bajo el orden del día siguiente:

1. Examen y aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1979.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Cese y nombramiento de Administrador.
5. Cambio de domicilio social.
6. Modificación de los artículos 3.º, 9.º y 12 de los Estatutos sociales.
7. Ruegos y preguntas.

Mataró, 10 de junio de 1980.—«Astilleros Xufre, S. A.»—El Administrador, Ramón Reverté Altés.—4.419-13.

CALA 27, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general universal de la Sociedad, celebrada el día 26 de mayo de 1980, adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad, nombrar liquidador y aprobar el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.542.328,66
Resultados de ejercicios anteriores	457.671,34
Gastos liquidación	250.000,00
	2.250.000,00
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Previsión gastos liquidación	250.000,00
	2.250.000,00

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Liquidador.—9.442-C.

TEIFRA, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la misma, según el siguiente balance de disolución:

	Resetas
Activo:	
Caja	6.180,00
Inmuebles	3.160.621,00
Pérdidas y ganancias	14.881,03
	3.181.682,03
Pasivo:	
Hipoteca	87.645,00
Capital	1.500.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977	1.386.797,55
Fondo de reserva	9.097,48
Cuenta actualización de valores, Orden ministerial de 12 de junio de 1979	198.142,00
	3.181.682,03

Barcelona, 25 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Miguel Isart Vilá.—4.497-5.

COMPAÑIA INSULAR DEL NITROGENO, S. A.

Dividendo activo

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas, celebrada

el día 6 del corriente, el Consejo de Administración ha dispuesto que el pago del dividendo por los resultados del ejercicio 1979 se hará efectivo a partir del día 15 de julio próximo, a razón de 60 pesetas brutas por acción, que, previa deducción del impuesto correspondiente, importa 51 pesetas netas por título.

El expresado dividendo se abonará a todas las acciones en circulación, números 1 al 605.000, inclusive, contra entrega del cupón número 36, en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Central y Banco de Valencia.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.457-12.

UNION EUROPEA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1980 de 35 pesetas netas por acción, por estar el dividendo exento del 15 por 100 de retención en la fuente.

Esta operación se efectuará a partir del día 10 del próximo mes de julio, contra entrega del cupón número 11, a través de cualquiera de las oficinas de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Popular Español.
- Banco de Andalucía.
- Banco de Castilla.
- Banco de Crédito Balear.
- Banco Popular Industrial.
- Banco de Galicia.
- Banco de Vasconia.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Administrador único.—4.450-8.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que desde el día 26 del corriente mes de junio, con cargo al ejercicio 1979, será repartido un dividendo activo complementario, a pagar contra cupón número 209, de 81,18 pesetas netas, para cada una de las acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

El referido pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, en su central de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y en sus sucursales, bajo la clave de identificación de valor 18.156.001, para las citadas acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

Madrid, 24 de junio de 1980.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Rafael Fernández-Rojo.—4.496-5.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).